

**PROMULGA ACUERDO N° 1994 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA POLITICA DE CALIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.372/2020.

Arica, 05 de junio de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Decreto Exento Universitario N°00.271/2020, el Acuerdo de Junta Directiva N° 1993, de fecha 15 de mayo de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, es necesario establecer el marco general de un Sistema de Gestión de la Calidad para la UTA, teniendo en consideración y atendiendo el cumplimiento del Sistema de Desarrollo Estratégico y la Misión de la Universidad, así como, los requerimientos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, contenido en Ley N°21.129, la nueva Ley de Educación Superior N°21.091 y de Universidades del Estado, N°21.094.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 175, de Junta Directiva realizada el 15 de mayo de 2020, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, el documento presentado por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., que contiene Política de calidad de la Universidad de Tarapacá, Modelo de Calidad Integral y Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1993 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 175, realizada el 15 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“Acuerdo N° 1994

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, se acuerda aprobar las propuestas de políticas de calidad presentada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., en documento adjunto compuesto de nueve (09) páginas, el que forma parte integrante del presente acuerdo.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



22 JUN. 2020